

Unión Internacional de Telecomunicaciones

# UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS  
TELECOMUNICACIONES

Hammamet, 25 de octubre – 3 de noviembre de 2016

---

## **Resolución 68 – Evolución del papel de la industria en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT**

## PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2016

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## RESOLUCIÓN 68 (Rev. Hammamet, 2016)

### **Evolución del papel de la industria en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT**

(Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

*reconociendo*

- a)* la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), en la que se pide también que se organice el Simposio Mundial de Normalización (SMN);
- b)* el objetivo de la Resolución 123 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Reducción de la disparidad entre los países en desarrollo<sup>1</sup> y los desarrollados en materia de normalización;
- c)* que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un organismo internacional de normalización de primer orden que cuenta con 193 Estados Miembros y más de 520 Miembros de Sector, Asociados, e instituciones académicas de todo el mundo;
- d)* las importantes conclusiones alcanzadas por el SMN (Dubái, 2012) que abarcan las dos Resoluciones antes citadas, en particular:
- facilitar un intercambio de puntos de vista con representantes de alto nivel de la industria sobre el panorama y la labor en el ámbito de la normalización y considerar en el trabajo del UIT-T la evolución de la industria y las necesidades de los usuarios, y
  - llevar a cabo sus trabajos sin que ello afecte al carácter único de la UIT, como organismo intergubernamental de las Naciones Unidas que incorpora también a otras entidades que representan al sector privado, a la industria y a los usuarios, entre otros, o a los procedimientos de trabajo tradicionales del UIT-T que se orientan en función de las contribuciones recibidas;
- e)* que el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) ha organizado desde 2009 seis reuniones con directivos de alto nivel del sector privado para abordar la situación de la normalización, e identificar y coordinar las prioridades en materia de normas y la manera de atender mejor las necesidades del sector privado;
- f)* que las conclusiones de las reuniones de Directores de Tecnología (CTO) figuran en comunicados oficiales del UIT-T, y, en su caso, han sido tomadas en consideración por el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT),

---

<sup>1</sup> Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

*considerando*

- a) que prácticamente las únicas actividades de normalización en las que participan los países en desarrollo son las del UIT-T, y es posible que no puedan participar en las actividades cada vez más fragmentadas de las organizaciones de normalización (SDO) mundiales y/o regionales ni de los foros y consorcios de la industria, y tampoco en sus reuniones anuales;
- b) que, según lo dispuesto en la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010), el UIT-T debe seguir reforzando su papel y evolucionar, y debe repetir la reunión de directivos del sector privado, emulando al Simposio Mundial de Normalización, pero limitado al sector privado, con el objetivo de que el papel del UIT-T se vea fortalecido tomando las medidas adecuadas para responder a las necesidades de dichos directivos en términos de las exigencias y prioridades de los mismos que se hayan definido para las actividades de normalización dentro del UIT-T, y teniendo también en cuenta las necesidades e inquietudes de los países en desarrollo;
- c) que el UIT-T debería alentar asimismo la cooperación con otras SDO pertinentes,

*observando*

- a) que la labor de normalización en el UIT-T debe responder adecuadamente y de manera coordinada a las necesidades de la industria de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de alentar la participación de la industria en el UIT-T;
- b) que los representantes de la industria son los que llevan a cabo gran parte de las actividades de elaboración de normas técnicas (Recomendaciones del UIT-T);
- c) que las propuestas de Recomendaciones que se formulen para atender a dichas necesidades coordinadas reforzarán la credibilidad del UIT-T y responderán a las necesidades de los países aplicando soluciones técnicas optimizadas y disminuyendo la proliferación de las mismas, lo cual también supondrá ventajas económicas para los países en desarrollo;
- d) que el GANT ha reconocido la necesidad de contar con una función estratégica en el UIT-T y que las aportaciones de la industria en el plano estratégico son de gran utilidad;
- e) que la TSB también organiza reuniones de directores ejecutivos (reuniones ejecutivas),

*resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones*

- 1 que siga organizando reuniones para ejecutivos de la industria, por ejemplo reuniones del Grupo de CTO, con el fin de contribuir a la definición y coordinación de las prioridades y los temas en el ámbito de la normalización;
- 2 que transmita a dichas reuniones las necesidades de los países en desarrollo, previa consulta con los mismos, y fomente la participación de representantes de la industria locales;
- 3 que fomente la participación en el Grupo de CTO de una amplia representación de la industria, con Miembros de Sector del UIT-T de todas las Regiones;
- 4 que cree mecanismos eficaces para la organización de la participación de representantes de la industria en estas reuniones (por ejemplo, una composición estable y la participación periódica de un CTO, u otra persona pertinente, en el Grupo);
- 5 que siga incluyendo las conclusiones de las reuniones del Grupo de CTO en un comunicado oficial del UIT-T;

6 que tome en consideración las conclusiones del Grupo de CTO en los trabajos del UIT-T, especialmente en la función estratégica del GANT y en las Comisiones de Estudio del UIT-T, según corresponda;

7 que elabore un informe periódico para el GANT sobre el seguimiento de las conclusiones de los CTO;

8 que elabore un informe para la próxima AMNT a fin de evaluar los resultados del Grupo de CTO durante el periodo y examinar la necesidad de que prosigan o perfeccionen sus actividades,

*invita a los Miembros de Sector de los países en desarrollo*

a participar a nivel de sus ejecutivos en las reuniones de CTO y a presentar propuestas acerca de sus esferas prioritarias de normalización, así como sobre las preocupaciones y necesidades de normalización de los países en desarrollo.